

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_08_25_julio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KPN69-DOD7W-GKERZ Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 11:59:49 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 11:59
	ESTADO FIRMADO 05/09/2024 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2052918 KPN69-DOD7W-GKERZ 0125F7C499E631E7FEA51CAFE93EB43EE5A65660F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayroarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2024

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:
D. ALFONSO GONZÁLEZ MOZO
Dª ANA SÁNCHEZ MANZANO
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO

CONCEJALES ASISTENTES:
Dª MARÍA RAMAJO RODRÍGUEZ
D. ALBERTO CENTENERO RODRÍGUEZ
Dª SANDRA GONZÁLEZ MORÁN
D. JOSÉ LUIS NICOLÁS ÁLVAREZ
Dª MARÍA ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
D. JUAN JESÚS DE LA FUENTE SOTO
Dª MARTA SANZ GILMARTÍN
Dª MARGARITA SANTOS GÓMEZ
D. RUBÉN GONZÁLEZ MONTORO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
Dª JENIFER SANGRADOR MERINO
D. DAVID GONZÁLEZ GARCÍA
Dª MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. EDUARDO VELA GARCÍA
Dª ELENA MUÑIZ ROMERO
Dª ANA ROSA BARTOLOMÉ CANO
Dª MARÍA JOSÉ REY GARCÍA

CONCEJALES NO ASISTENTES:
NINGUNO

SECRETARIO:
D. JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ

INTERVENTORA:
Dª VIOLETA RUIZ GATO

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 09:30 horas del día 25 de julio de 2024, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Juan Ramón Lastra de la Hoz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión. D. Antonio Olmo Arranz asiste telemáticamente desde su domicilio.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_08_25_julio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KPN69-DOD7W-GKERZ Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 11:59:49 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 11:59
	ESTADO FIRMADO 05/09/2024 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2052918 KPN69-DOD7W-GKERZ 0125F7C499E631E7FEA51CAFE93EB43EE5A6560F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayroarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener

P.24.08.01.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 27 de junio de 2024, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el video-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.24.08.02.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS HUERTOS ECOLÓGICOS URBANOS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTA la Providencia dictada por el Concejal de Infraestructuras y Servicios, con fecha 15 de abril de 2024, que obra en el Expediente Nº 2024/1930, por la que se inicia la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los Huertos Ecológicos Urbanos, habiéndose aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 2 de mayo de 2024.

VISTO que dicho acuerdo, incluía el someter dicha modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para presentar reclamaciones o sugerencias.

VISTO que con fecha 21 de mayo de 2024, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, el anuncio de aprobación provisional y la apertura del referido plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, constando la que formulan Luis López Pérez con DNI.: ****982** y 41 más, sugiriendo la posibilidad de incrementar el porcentaje de huertos asignados con reserva para jubilados y pensionistas, de un 25 a un 50%. Esgrimen la existencia de un gran número de solicitantes, con una importante cantidad de tiempo libre, así como las condiciones óptimas de estado física y la suma de experiencia.

VISTO que con fecha 8 de julio de 2024, se ha emitido informe respecto de la sugerencia presentada, por la Directora del Área de Urbanismos y Patrimonio, Doña Graciela Huidobro Quirce, en el que se pone de manifiesto, que han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

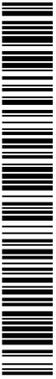
PRIMERA: *El trabajo en el huerto aporta múltiples beneficios a las personas mayores, ya que se trabajan diferentes ámbitos, como las funciones cognitivas, las emociones o la actividad física. Los huertos permiten realizar ejercicio físico moderado lo que redundará en un mayor bienestar físico y mental.*

SEGUNDA: *Es destacable, que los huertos se han convertido en un espacio encuentro y convivencia, lo que favorece el contacto y las relaciones sociales, cuestión ésta, muy a tener en cuenta de cara a evitar un de los mayores problemas que tienen nuestros mayores hoy en día. La soledad.*

TERCERA: *Estas tareas al aire libre promueven hábitos de vida saludables, como el consumo de alimentos vegetales de auto-cultivo, que aporta una enorme satisfacción al ver crecer los frutos; favorece y aumenta la autorrealización y la autoestima al recoger la cosecha y obtener el resultado de un trabajo bien hecho. Mantener un huerto en condiciones óptimas, requiere de hábitos y rutinas lo que evita el sedentarismo y potencia el mantenerse activos.*

CUARTA: *Al desarrollar las tareas que requiere un huerto se ejercitan determinadas funciones cognitivas como son la planificación, pues el cultivo requiere de unos pasos a seguir en un determinado orden con el fin de obtener unos buenos resultados en las plantaciones, también*

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_08_25_julio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KPN69-DOD7W-GKERZ Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 11:59:49 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 11:59	ESTADO FIRMADO 05/09/2024 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2052918 KPN69-DOD7W-GKERZ 0125F7C499E631E7FEA51CAFE93EB43EE5A6560F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayroarroyo.es/portal/verifica/Documentos.do?opcion=obtener>

se ejercita la memoria y atención al tener que recordar las épocas de plantación y cultivo, los cuidados que necesitan determinadas plantas, fechas de poda, etc.

QUINTA: La experiencia acumulada durante estos años, viene a demostrar un mayor grado de compromiso con el cultivo y el cuidado del huerto y de las instalaciones, por parte de este colectivo.

CONSIDERANDO lo anterior, resulta obvio y no cabe lugar a dudas, que el favorecer el acceso a nuestros mayores a uno de estos espacios, conllevará una mejora en su estado de salud y bienestar, y por ello deben de potenciarse las posibilidades de acceso; si bien es cierto que, aun cabiendo medidas de discriminación positiva, la ratio máxima solicitada parece que excede los términos de lo razonable, pareciendo más adecuado acudir a un reparto más ajustado a la demanda existente y también al interés público que se deriva del hecho, estimando que un 40% satisfaría con normalidad los intereses del colectivo de mayores de 65 y pensionistas y el restante 60% al conjunto de la población en general.

Entendida la conveniencia de aceptar las sugerencias presentadas, es necesario modificar el articulado del texto, de cara a introducir en el mismo, la regulación del sorteo, así como la reserva que se pretende y llegados a este punto, también procede realizar una serie de cambios menores sobre cuestiones que han surgido tras repasar y repensar el texto aprobado inicialmente.

A este respecto, el Tribunal Supremo ha establecido una consolidada doctrina jurisprudencial que precisa, por un lado, que "es consustancial al procedimiento de elaboración de una disposición general que se vayan introduciendo modificaciones al texto inicialmente aprobado, a medida que avanza la tramitación del procedimiento y se evacúan los informes y dictámenes preceptivos, como resultado, en su caso, de las observaciones que se consideren pertinentes"; y, por otro lado, que "solo debe retrotraerse el procedimiento para conceder un nuevo trámite de audiencia cuando se trate de modificaciones de carácter sustancial". Ello supone, en primer lugar, la necesidad de apreciar el dato fáctico de la existencia de una modificación; en segundo lugar, que la modificación aplicada o introducida en el proyecto normativo pueda calificarse como "sustancial", pues solo una modificación de relevancia respecto del texto del proyecto sometido al trámite de audiencia e información pública puede exigir su reiteración; y, en tercer lugar, como se ha dicho, siempre que la modificación sustancial no derive de una alegación o sugerencia presentada en ese trámite.

En consecuencia, se considera la necesidad de:

PRIMERO: Añadir un nuevo párrafo al art. 1, de forma que dicho párrafo quedaría redactado del siguiente tenor literal:

Artículo 1. — Objeto:

[...]

Estos huertos están destinados en su mayor parte (60%) a personas físicas mayores de edad, que sean residentes y estén empadronados en el municipio de Arroyo de la Encomienda, reservándose el otro 40% para mayores de 65 años y pensionistas, que cumplan el requisito de empadronamiento.

(Esta modificación es coherente con el informe jurídico que consta en el expediente de fecha 8 de julio).

SEGUNDO: Añadir un nuevo epígrafe al art. 5, con la siguiente redacción:

Artículo 5. — Destinatarios:

[...]

d) Estar capacitados físicamente para realiza el trabajo hortícola.

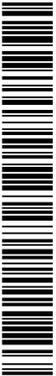
(Esta modificación, no es sustancial, y mejora y acota el concepto de destinatario).

TERCERO: Modificar el art. 10, de forma que su primera línea donde decía "Las parcelas se adjudicarán por un plazo de 4 años, prorrogables por otros 4", ha de decir Las parcelas se adjudicarán por un plazo de 4 años, con posibilidad de prórroga por otros 4, consiguiendo con ello un mayor margen de maniobra al Ayuntamiento, que deberá sopesar en función de las circunstancias del momento, la conveniencia y oportunidad de prorrogar el disfrute de los huertos.

(Esta modificación no es sustancial, y mejora gramaticalmente el texto inicial).

CUARTO: Introducir un nuevo artículo que regularía las condiciones del sorteo, y se considera oportuno que se le otorgue el nº 11 para con ello, continuar la lógica procedimental y

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_08_25_julio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KPN69-DOD7W-GKERZ Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 11:59:49 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 11:59	ESTADO FIRMADO 05/09/2024 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2052918 KPN69-DOD7W-GKERZ 0125F7C499E631E7FEA51CAFE93EB43EE5A6560F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayroarroyo.es/portal/verifica/Documentos.do?opcion=obtener>

temporal del articulado; lo cual implicará el cambio del resto del articulado por desplazamiento correlativo, pareciendo adecuada la siguiente redacción:

Artículo 11. — Sorteo

El sorteo se realizará en las dependencias de la Casa de Cultura y ante el Secretario Municipal o funcionario en quien delegue, siendo pública su celebración.

La fecha y lugar de celebración se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Web municipal, con una antelación de, al menos, cinco días hábiles.

El sorteo se celebrará teniendo en cuenta los siguientes grupos de reserva:

- 40% de huertos para mayores de 65 años y pensionistas.
- 60% para todo el resto de solicitudes (incluidos mayores de edad y pensionistas)

El sorteo determinará, de entre los solicitantes admitidos que integren cada uno de los grupos de reserva y hasta el número de huertos que corresponda cada grupo, quienes resulten adjudicatarios, así como el orden de la lista de reserva.

De esta forma, por cada cupo, se insacará un número, a partir del cual se determinará la prelación de los adjudicatarios y reservas hasta completar cada cupo.

Una vez adjudicados los huertos previstos, los participantes que no hayan sido adjudicatarios, formarán parte de una lista de reserva existente al efecto, donde figurarán por orden de sorteo, según lo establecido en este artículo. Esta lista estará numerada y a disposición de los solicitantes de huertos y tendrá validez hasta 2028.

(Esta modificación es coherente con el informe jurídico que consta en el expediente de fecha 8 de julio, por el que se acepta parcialmente la alegación presentada y articula mejor el procedimiento de concesión de los huertos.)

QUINTO: Añadir un nuevo epígrafe al art. 14, con la siguiente redacción:

Artículo 14. — Prohibiciones:

[...]

u) Llevar al huerto perros o cualquier otro animal.

(Esta modificación, no sustancial, se introduce por motivos de seguridad y salud.)

SEXTO: Modificar el párrafo 3 del art. 17, regulador de la gestión de residuos, con la siguiente redacción:

Artículo 17. — Gestión de residuos:

[...]

Podrán utilizar el compostaje de los jardineros municipales.

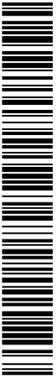
Esta modificación, no es sustancial y atiende a un principio de eficacia.

CONSIDERANDO lo anteriormente expuesto, y en base a las argumentaciones vertidas, se informó sobre la procedencia de estimar parcialmente, la sugerencia vertida por D. Luis López Pérez con DNI.: ****982** y 41 más, atendiendo la posibilidad de reservar un porcentaje de huertos para mayores de 65 y pensionistas, que se cifra en un 40%.

CONSIDERANDO que la Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 128 al 131 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno [en todo aquello que sea adaptable a la Administración Local].
- El artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_08_25_julio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KPN69-DOD7W-GKERZ Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 11:59:49 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 11:59
	ESTADO FIRMADO 05/09/2024 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2052918 KPN69-DOD7W-GKERZ 0125F7C499E631E7FEA51CAFE93EB43EE5A6560F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayroarrojo.es/portal/verifica/Documentos.do?opcion=obtener>

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTA la Propuesta de Acuerdo, de fecha 10-julio-2024, de la Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio, que consta en el expediente, que ha sido conformada el 11-julio-2024 por el Secretario accidental, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

VISTO que fue dictaminada en sesión celebrada con carácter ordinario el 18 de julio de 2024 por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Servicios, acordando mejorar la redacción del párrafo 3º (in fine) del artículo 11, que quedaría como sigue:

- 60% para todo el resto de solicitudes (incluidos los mayores de 65 años y pensionistas que no hayan sido adjudicatarios de un huerto en el sorteo del 40% reservado para esos perfiles).

En base a lo expuesto, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada en forma de sugerencia presentada por D. Luis López Pérez con DNI.: ****982** y 41 más, por los motivos expresados en el informe de la Dirección de Área de Urbanismo y Patrimonio de fecha 8 de julio de 2024, y, en consecuencia, introducir en el proyecto las modificaciones indicadas en dicho informe.

SEGUNDO.- Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza municipal reguladora de los Huertos Ecológicos Urbanos, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, en los términos en que figura en el expediente, con la redacción que figura en documento, con Id 2025187, que obra en el mismo.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados que hubieran presentado alegaciones durante la información pública, con indicación de los recursos pertinentes.

CUARTO.- Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza municipal reguladora de los Huertos Ecológicos Urbanos, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

La Sra. Concejala, D^a Margarita Santos Gómez, se incorpora a las 09:43 horas.

El Sr. Concejala, D. Rubén González Montoro, se incorpora a la 09:46 horas.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 17 votos a favor y 4 abstenciones (de la Concejala Portavoz de PSOE, D^a M^a del Alba Acero Espeso, y Vecinos por Arroyo).

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_08_25_julio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KPN69-DOD7W-GKERZ Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 11:59:49 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 11:59
	ESTADO FIRMADO 05/09/2024 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2052918 KPN69-DOD7W-GKERZ 0125F7C499E631E7FEA51CAFE93EB43EE5A6560F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayroarrojo.es/portal/verifica/Documentos.do?opcion=obtener>

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la Nº 2024/2417, de 17 de junio, a la Nº 2024/2739, de 12 de julio.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, el Sr. Concejal del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, D. Eduardo Vela García, se interesa por las Resoluciones 2024/0703 y 2024/0712.

El Pleno queda enterado.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias.

-La Sra. Concejala-Delegada de MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD, D^a Sandra González Morán, explica la aplicación para el transporte urbano.

-El Sr. Concejala-Delegado de EDUCACIÓN Y DEPORTES, D. Juan Manuel Sánchez Castro, da cuenta de la convocatoria de ayudas a material escolar 2024-2025.

-La Sra. Concejala-Delegada de CULTURA Y FESTEJOS, D^a Ana Sánchez Manzano, da cuenta de:
-mes del abuelo;
-programa de Arroyo medieval;
-programa de actividades culturales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

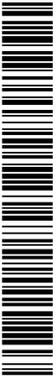
Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

-La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, D^a Ana Rosa Bartolomé Cano:

- 1) Pregunta para cuándo puede haber una farmacia de guardia.
- 2) Sobre el litigio con Aquona preguntó en qué situación está su reclamación.
- 3) Con respecto al transporte urbano preguntó quién desarrolla la aplicación a la que ha hecho referencia la Sra. Concejala de Movilidad.
- 4) Ruega que se estudie la posibilidad de poner topes en los aparcamientos del Camino de Zaratán para que los coches no invadan la acera.
- 5) Pide que se dé información a los ciudadanos sobre el servicio de CEAS.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_08_25_julio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KPN69-DOD7W-GKERZ Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 11:59:49 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 11:59	ESTADO FIRMADO 05/09/2024 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2052918 KPN69-DOD7W-GKERZ 0125F7C499E631E7FEA51CAFE93EB43EE5A6560F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

Contestaron el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales de Movilidad y Familia.

-La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, D^a María del Alba Acero Espeso, preguntó:

- 1) Con qué frecuencia se limpian las calles del núcleo de Arroyo.
- 2) Sobre la limpieza de la parcela colindante al cementerio y C/ Cárcava.
- 3) Sobre el alcantarillado de la C/ Peña.
- 4) Cómo van las obras del Centro Etnográfico.
- 5) Rogó que se controlen los vados que no pagan la tasa.

-El Sr. Concejala del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, D. Eduardo Vela García, preguntó sobre la utilización del narcotest y si se necesita formación específica y si la Policía Local la tiene o la están recibiendo.

Contestaron el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales de Infraestructuras, Seguridad y Cultura.

-El Sr. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal Vecinos por Arroyo, D. Antonio Olmo Arranz, preguntó por escrito:

1) Con motivo de los trabajos realizados con máquina retroexcavadora el día 18 de julio de 2024, sobre la parcela con referencia catastral núm. 2197303UM5029N, situada en la calle Picones núm. 9 de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), en la que se encuentra ubicado un bien arquitectónico protegido de nuestro término municipal denominado "Bodega Aranzana", y consistiendo dichos trabajos en el movimiento de tierras que han tenido como consecuencia el enterramiento de las tres entradas a la Bodega Aranzana.

Este grupo municipal formula las siguientes preguntas en relación al asunto mencionado:

- ¿Ha iniciado el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda alguna acción para determinar si se ha cometido alguna infracción urbanística o de protección del patrimonio?
- ¿Se ha verificado si los trabajos contaban con los permisos y autorizaciones pertinentes, especialmente aquellos relacionados con la protección del patrimonio?
- ¿Se ha realizado una inspección técnica en el sitio para evaluar el impacto de los trabajos en el bien patrimonial?

Contestó el Sr. Concejala de Infraestructuras.

-El Sr. Concejala del Grupo Político Municipal Vecinos por Arroyo, D. David González García:

- 1) En primer lugar agradeció a la Sra. Concejala de Movilidad la puesta en marcha de la app de transporte y que se hayan tenido en cuenta sus sugerencias.
- 2) Preguntó por el expediente de reclamación de deudas al concesionario de la cafetería de campo de golf.
- 3) Rogó que se actualicen y se adecuenten los paneles informativos de los planos del municipio.

Contestó el Sr. Concejala de Economía y Recursos Humanos.

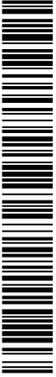
-La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal Vecinos por Arroyo, D^a Jenifer Sangrador Merino preguntó sobre el estado procedimental de las bolsas de empleo.

Contestó el Sr. Concejala de Economía y Recursos Humanos.

-La Sra. Concejala del Grupo Político Municipal Popular, D^a Margarita Santos Gómez, preguntó cuándo se va a reparar la arqueta de la Plaza Quinto Centenario.

-La Sra. Concejala del Grupo Político Municipal Popular, D^a Marta Sanz Gilmartín:
1) Rogó que la limpieza de solares se hiciera cuanto antes por el peligro de incendio.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_08_25_julio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KPN69-DOD7W-GKERZ Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 11:59:49 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2024 11:59	ESTADO FIRMADO 05/09/2024 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2052918 KPN69-DOD7W-GKERZ 0125F7C499E631E7FEA51CAFE93EB43EE5A6560F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

2) Preguntó al Sr. Alcalde cuál era su opinión sobre el convenio con la Diputación para que el Ayuntamiento pague la tasa del servicio.
Contestó el Sr. Alcalde.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde dio el pésame y mostró el apoyo de la Corporación a la Sra. Concejala de Hacienda y Contratación, D^a Ángeles Retamero Fernández, por el reciente fallecimiento de su padre.

La Sra. Retamero agradeció las palabras del Sr. Alcalde y manifestó que se ha sentido muy arropada por todos sus compañeros de Corporación a los que agradeció sus muestras de cariño.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10:38 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO



Fecha Pleno: 25 de julio de 2024

Enlace Vídeo: http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2024_07_25

Hash: 7da7ec63e3e1ad84c366c297e66b78d0c7fa45e4f64c8cdd0850c3cc2e8160a9

